



PUNTO DE ACUERDO CAI-005/2021-2024

QUE PROPONEN LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN INTERNA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO, RELACIONADO A LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO 2023, AUTORIZADO PARA SÍNDICOS Y REGIDORES.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como por los artículos 28, 35, 39, 40 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, la Comisión de Administración Interna:

EXPONE

Derivado del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2023 para el centro gestor de Síndicos y Regidores, esta Comisión resulta competente para realizar la distribución de los recursos de las partidas 3340, "Servicios de Capacitación"; 3550, "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte"; y, 4410, "Ayudas sociales a personas".

Por lo anterior, la Comisión de Administración Interna, autoriza ejercer el gasto, de las partidas objeto del presente acuerdo, conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Cada edil podrá ejercer mensualmente la cantidad de \$13,000.00 (Trece mil pesos 00/00 moneda nacional), con cargo a la partida 4410, "Ayudas sociales a personas".

SEGUNDO. Cada edil podrá ejercer anualmente la cantidad de \$13,628.00 (Trece mil seiscientos veintiocho 00/00 moneda nacional), con cargo a la partida 3350, Reparación y mantenimiento de equipo de transporte".

TERCERO. Cada edil podrá ejercer anualmente la cantidad de \$12,257.00 (Doce mil doscientos cincuenta y siete pesos 00/00 moneda nacional), con cargo a la partida 3340 "Servicios de capacitación".



CUARTO. Túrnesse el presente punto de acuerdo, conforme a derecho atienden; los artículos 23 fracción I y 33, fracción V, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., 17, fracción III, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto. Y Notifíquese a quien interés conviene y atribución compete; el acuerdo en comento, para que, en vías de integrar la gestión administrativa correspondiente a lo establecido, por las Disposiciones Administrativas de Control Interno vigentes, compruebe con cinco días hábiles de anticipación; ante la Coordinación Administrativa del Centro Gestor: Sindicatura y Regiduría, lo precisado en las Disposiciones en mención.

Así lo manifestaron las y los integrantes de la Comisión de Administración Interna del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato trienio 2021 – 2024., el día 17 de enero de 2023.

RODRIGO ENRIQUE MARTÍNEZ NIETO
SÍNDICO, PRESIDENTE

VICTOR DE JESUS CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR, SECRETARIO

LILIANA ALEJANDRA PRECIADO ZÁRATE
REGIDORA, VOCAL

CECILIA PÖHLS COVARRUBIAS
REGIDORA, VOCAL

ÁNGEL ERNESTO ARAUJO BETANZOS
REGIDOR, VOCAL